

	ARMADA NACIONAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Versión: 1.0	Fecha: 08/04/2026	Página: 1 de 5

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

CUARTA MODIFICACIÓN – PRORROGA CONTRATO No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025	
DE: GERENTE DE PROYECTO	FECHA: 26/06/2026
PARA: JDIVADM	COPIA: JSECONT

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA.
CONTRATISTA	JAVIER GOMEZ LEDEZMA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	30/06/2026
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.680.000,00 M/CTE)
VALOR REDUCCION	MODIFICATORIO No. 002 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025: SE SOLICITO REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.528.000,00 M/CTE) MODIFICATORIO No. 003 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025: SE SOLICITO REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.444.000,00 M/CTE)
VALOR ADICIONES	MODIFICATORIO No. 003 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025: ADICIÓN PRESUPUESTAL A TRAVES DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.500.000,00 M/CTE)
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 15325 de 08/05/2025 RP No. 726 de 05/01/2026
VALOR FINAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.208.000,00 M/CTE)
FORMA DE PAGO	DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DE CONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE FECHA 20/05/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No. 15325 de 08/05/2025 RP No. 726 de 05/01/2026
SUPERVISOR	TN URREA CARO IAN SANTIAGO
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	79.96 %

	ARMADA NACIONAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Versión: 1.0	Fecha: 08/04/2026	Página: 2 de 5

ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES Y APROBADAS
VALOR FACTURADO A LA FECHA	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.948.000,00 M/CTE)

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	26/11/2025
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026 LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.500.000,00 M/CTE)
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.208.000,00 M/CTE)
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	26/11/2026
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO QUE SUCEDA PRIMERO
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	13/08/2025
	OBJETO MODIFICACIÓN	CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER GOMEZ LEDESMA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
Teniendo en cuenta las funciones que nos corresponden como Gerente del Proyecto y Supervisor del Contrato de Servicios No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025, con toda atención nos permitimos solicitar al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA, Jefe de la División Administrativa – DMBOG, autorizar la modificación del contrato en mención, de acuerdo a las siguientes consideraciones:	
ANTECEDENTES De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de la Dirección de Sanidad de cada una de las instituciones, a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, prestación de servicios que se realizará en los diferentes establecimientos, y/o con las diferentes redes externas contratadas, de conformidad con las políticas y parámetros establecidos por el CSSMP. En cumplimiento de la misión institucional, se realizó la revisión de la planta de personal de la Dirección de Sanidad Armada Nacional – Dispensario Médico Nivel II Bogotá, evidenciándose que el personal vinculado resulta insuficiente para atender la demanda actual de servicios especializados en Ortopedia. Esta situación genera una brecha en la capacidad operativa de la entidad, limitando la prestación oportuna, eficiente y continua de la atención	

	ARMADA NACIONAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Versión: 1.0	Fecha: 08/04/2026	Página: 3 de 5

requerida por los usuarios, con posibles afectaciones en la continuidad de los tratamientos, el acceso efectivo a los servicios especializados y el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención en salud.

Asimismo, el incremento en la demanda de consultas, valoraciones y procedimientos propios del área de Ortopedia en el Dispensario Médico Nivel II Bogotá evidenció la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano disponible mediante la contratación de un Médico Especialista en Ortopedia. Esta medida busca garantizar la continuidad en la prestación del servicio, evitar represamientos en la atención, reducir los tiempos de espera y asegurar una cobertura adecuada de las necesidades asistenciales de la población usuaria, en concordancia con los principios de eficiencia, oportunidad y calidad que rigen la prestación de los servicios de salud.

En ese sentido, con el propósito de atender la necesidad institucional, el Dispensario Médico Nivel II Bogotá suscribió el 16 de mayo de 2025 el Contrato No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025 con el señor **JAVIER ALEXANDER GÓMEZ LEDESMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.169.819 expedida en Cartagena; cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA**".

3.1. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de la Dirección de Sanidad de cada una de las instituciones, a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, prestación de servicios que se realizará en los diferentes establecimientos, y/o con las diferentes redes externas contratadas, de conformidad con las políticas y parámetros establecidos por el CSSMP.

El Dispensario Médico Nivel II Bogotá requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales como Médico Especialista en Ortopedia, con total autonomía administrativa, técnica y financiera, en atención a la permanente demanda asistencial de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Teniendo en cuenta que una vez revisada la integración de la planta de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, se pudo establecer que en la misma no existe personal suficiente para la prestación del servicio requerido, y que por lo tanto se hace necesario dar continuidad a la prestación de servicios de una persona que acredite dicho oficio.

En este contexto, la interrupción de la prestación del servicio generaría afectaciones en la oportunidad y continuidad de la atención en salud, incrementaría el riesgo de acumulación de remisiones y consultas pendientes, y comprometería el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia que rigen la prestación de los servicios de salud del Dispensario Médico Nivel II Bogotá. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025, mediante la **PRÓRROGA** de su plazo de ejecución hasta el **15 de agosto de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero; con el fin de garantizar la continuidad del servicio hasta tanto subsista la necesidad que dio origen a su celebración y se asegure la atención integral y oportuna de la población usuaria.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las funciones que nos corresponden como Gerente del Proyecto y Supervisor del Contrato de Servicios No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025, me permito solicitar al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA, Jefe de la División Administrativa – DMBOG, autorizar la modificación del contrato en mención, de conformidad con los siguientes considerandos:

- Que, mediante oficio de 25 de junio de 2026, el Supervisor del Contrato No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025, el señor TN URREA CARO IAN SANTIAGO solicita al contratista la modificación al citado contrato,

	ARMADA NACIONAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Versión: 1.0	Fecha: 08/04/2026	Página: 4 de 5

en el sentido de **PRORROGAR** hasta el **15 de agosto de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

- Que, el señor JAVIER ALEXANDER GÓMEZ LEDESMA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.169.819 expedida en Cartagena, mediante oficio de 26 de junio de 2026, manifestó su aceptación de la prórroga del Contrato No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025 en los términos establecidos.

3.2 RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente me permito someter a consideración del Señor Ordenador del gasto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, la presente Ponencia para efectuar la modificación consistente en realizar la Prorroga al Contrato No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025, así:

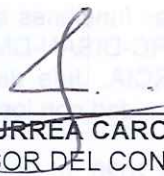
MODIFICACIÓN	CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN , en el sentido de PRORROGAR el tiempo de ejecución, quedando de la siguiente manera: "Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de agosto de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero"
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 15325 de 08/05/2025 RP No. 726 de 05/01/2026
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO MENSUAL DE ACUERDO A CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025
PÓLIZAS	Actualizar las garantías de conformidad con la Cláusula Novena del Contrato No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025

4. ANEXOS

- Oficio de fecha 25 de junio de 2026, mediante el cual la supervisión del contrato solicita la autorización al contratista de prorrogar el contrato en los términos señalados.
- Oficio de fecha 26 de junio 2026, mediante el cual el contratista JAVIER GOMEZ LEDESMA, acepta la modificación en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en los términos pactados.

Atentamente,


 PPT
 Capitán de Fragata **JULIAN ALBERTO CAMARGO ABRIL**
 GERENTE DEL PROYECTO


 Teniente de Navío **URREA CARO IAN SANTIAGO**
 SUPERVISOR DEL CONTRATO



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Bogotá D.C. 25-06-2026

Señor
JAVIER GOMEZ LEDEZMA
Médico Ortopedista
Carrera 9 No 58-67, Puente Aranda
Bogotá.

Asunto: Solicitud prorroga contrato No.065-ARC-DISAN-DMBOG-2025

Con toda atención me dirijo al señor contratista, con el fin de solicitar su autorización para realizar prorroga al contrato No. 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025 Cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA"

Que, de conformidad con la necesidad del servicio y la situación contractual vigente, se tiene la necesidad en el sentido de prorrogar el contrato con plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2026. Lo anterior se sustenta en el comportamiento asistencial evidenciado durante la ejecución del contrato.

Por tal motivo, se solicita su autorización mediante oficio firmado y aprobación mediante la plataforma SECOP II.

Teniente de Navío **URREA CARO IAN SANTIAGO**
Supervisor del contrato 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025

Bogotá 26 de junio 2026

Respetado teniente de Navío URREA CARO IAN SANTIAGO

Supervisor del contrato 065-ARC-DISAN-DMBOG-2025:

Asunto: Aceptación de prórroga contractual

En atención al requerimiento mediante el cual se informa la intención de realizar un (01) modificatorio al contrato cuyo objeto es la **"Prestación de servicios profesionales como médico especialista en ortopedia para el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, con total autonomía administrativa, técnica y financiera"**, me permito manifestar de manera formal mi aceptación a la prórroga propuesta.

En consecuencia, acepto la **prórroga del plazo de ejecución del contrato**, de conformidad con los términos expuestos en su comunicación.

Agradezco la confianza depositada y reitero mi compromiso de continuar prestando los servicios profesionales contratados con la calidad, oportunidad y responsabilidad requeridas, en beneficio de los usuarios adscritos al Dispensario Médico Nivel II de Bogotá.

Cordialmente,



Dr. Javier Alexander Gomez Ledesma
Médico Especialista en Ortopedia
C.C. No.73169819
Fecha: 26 de junio 2026

